Barranquilla, 30-12-2020

Doctora
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Ref. : Informe DEFINITIVO de Auditoría al Proceso de Expedición de Pasaportes Vigencia 2020

1. PRELIMINARES

La Subsecretaría de Pasaporte de la Secretaría General del Departamento es la dependencia encargada de planificar, orientar y liderar el proceso de expedición de pasaportes de acuerdo con los requisitos legales exigidos según las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaria de Control Interno realizó la siguiente auditoria desarrollada por la funcionaria **CLAUDIA MUÑOZ RODADO** para verificar el cumplimiento de los procedimientos aplicados para la expedición de pasaporte y considera emitir este único informe definitivo el cual no requiere acciones de mejora en el proceso revisado y sugiere a la subsecretaría de pasaportes seguir llevando un adecuado y oportuno control sobre la expedición de Pasaportes lo cual permite prestar un servicio con calidad y eficiencia a todos los usuarios en general, consolidándose esta subsecretaria en ***un ejemplo de compromiso*** hacia la Administración Departamental.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el procedimiento de elaboración, expedición de pasaportes previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos según las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la auditoría se proyectó a verificar la información y los procedimientos aplicados para la expedición de pasaporte a personas naturales de nacionalidad colombiana que lo soliciten y cumplan con los requisitos legales exigidos en el periodo 2020.

4. DISPOSICIONES LEGALES

- **Convenio Interadministrativo y Comodato No 006 del 2010**, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento del Atlántico.
- **Decreto 19 de 2012 "**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". (Ley Anti- Tramites).
- **Resolución No 9713 de 2017 "**Por la cual se establecen las tarifas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a su Fondo Rotatorio y se deroga la resolución No 5370 de 2015.
- **Decreto 1067 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores"
- **Resolución No 056 de 2018** "Por el cual se fija el valor de la Unidad del valor Tributario – UVT aplicable para la vigencia.
- **Resolución No 10077 de 2017 "** por la cual se regulan Disposiciones referentes a los pasaportes".

5. LIMITACIONES

Ninguna

6. PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EXPEDICIÓN DE PASAPORTE

La expedición de pasaportes en la gobernación del Atlántico durante la Vigencia 2020 estuvo enmarcada en la compleja situación de la pandemia de COVID 19, lo cual generó una disminución aproximada del 50% del recaudo en el departamento, no obstante las medidas tomadas por el gobierno nacional para la reapertura económica del país derivadas de las indicaciones y protocolos de Bioseguridad emitidas por el ministerio de Salud, dan inicio a las operaciones técnicas para la expedición del pasaporte a partir del 8 septiembre 2020 , lo anterior teniendo en cuenta el oficio S-GPC-20-015980 donde el Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza a la Gobernación del Atlántico reiniciar el servicio presencial de expedición de pasaportes con la recomendación de dar estricto cumplimiento a los respectivos protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud en su Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

7. PASAPORTES DE LECTURA MECÁNICA, ELECTRONICO.

Revisada la información sobre el procedimiento para la expedición de pasaportes y las normas aplicables vigentes se precisa lo siguiente:

Actualmente los colombianos pueden viajar con 2 tipos de pasaportes, el pasaporte con Zona de Lectura Mecánica que se caracteriza por tener hojas de color verde y la fotografía del usuario se encuentra impresa a blanco y negro, la página de datos del pasaporte de Zona de Lectura Mecánica es en policarbonato y tiene validez de 10 años hasta que este cumpla con su fecha de vencimiento.

Y el pasaporte Electrónico tiene una validez igualmente de 10 años y este se expide a partir del 1 de septiembre de 2.015, como novedad este pasaporte tiene un “Chip” ubicado en la contraportada interior y la exterior para protegerlo del ambiente, el cual contiene datos

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

El ministerio de Relaciones Exteriores ha mencionado que este nuevo sistema de pasaportes es un compromiso internacional que han adquirido todos los países miembros de OACI.

Está contenido en el Documento 9303 que ha sido consensuado por los Estados parte de OACI. De igual forma todos los documentos de viaje colombianos, con excepción de la libreta de tripulante terrestre deberán contar con zona de lectura mecánica. Los documentos de viaje que no cuenten con zona de lectura mecánica y que se encuentren vigentes deberán ser reemplazadas.

Dentro de las políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores sugieren que se puede viajar con el pasaporte anterior no obstante se debe realizar el cambio del pasaporte convencional por el nuevo *pasaporte electrónico*, el cual le ofrece altos estándares de seguridad, cumple con los nuevos requisitos de las normas internacionales y facilita el registro de ingreso y salida en los aeropuertos tanto a nivel nacional como internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del aplicativo SITAC (Sistema Integral de Tramites al Ciudadano) la cual es la plataforma operada por el Ministerio para enlazar y/o articular la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, obtiene directamente las identificaciones y la Información radicada de cada ciudadano que requiera tramitar su pasaporte. Con esta novedad los tiempos y servicio para la expedición de Pasaporte tienen una mejora en la calidad del servicio.

El Departamento del Atlántico Suscribió el Convenio Interadministrativo y Comodato No 006 del 2010, con el Ministerio de Relaciones Exteriores cuya función exclusiva de la Subsecretaria de Pasaportes es la de registrar y capturar los datos del solicitante en el nuevo sistema de información, así como realizar la entrega de pasaportes personalizados de lectura mecánica enviados por la cancillería.

Cabe señalar que la responsabilidad de la Subsecretaria de Pasaporte hasta la fecha es la de autorizar y capturar los datos biográficos, de las huellas dactilares, de la firma y la fotografía digital para la solicitud de pasaporte, el proceso de impresión y envío está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que por razones de seguridad el pasaporte expedido es entregado en un lapso de 2 días hábiles a partir de la fecha de registro de la información.

De acuerdo con lo anterior observamos que la Subsecretaria de Pasaporte cumple cabalmente con los procesos revisados y ha adoptado las políticas directrices y normas sugeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.1 Procedimiento de Pasaportes

Dentro del proceso se verificó el cumplimiento de los siguientes procedimientos reglamentados en la Subsecretaria de Pasaporte así:

- Se presentan los Informes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y se lleva la estadística diaria de las actividades propias de gestión de la dependencia.

- Se lleva un adecuado sistema de control sobre los documentos solicitados al contribuyente para la expedición de los diferentes tipos de pasaporte (Ordinario, Ejecutivo, Emergencia y tripulantes terrestres) se garantiza la efectividad en la prestación del servicio y el logro de los objetivos y metas propuestas.

- Se han adoptado las políticas y demás instrucciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para desarrollar las actividades propias del área.

- Se mantiene un sistema de seguridad (Cajas Fuertes, Circuito de Alarmas y cámaras de Video y personal de vigilancia permanente) para custodiar y garantizar el cuidado y conservación de las libretas de pasaporte que reposan en la dependencia y de la integridad de los usuarios y funcionarios de la dependencia.

- Se lleva un registro de los recaudos diarios por concepto del pago de pasaportes.

- Dentro del proceso se observó la gestión realizada por la subsecretaria de pasaporte de efectuar diariamente llamadas telefónicas a los usuarios que han solicitado su pasaporte con el fin de que estos recojan el documento lo más pronto posible.

- Se realizan Arqueos Semanales por parte de la Secretaria de Control Interno a las Libretas de Pasaportes.

- Además se implementó el protocolo de Bioseguridad para los usuarios y funcionarios que prestan los servicios en la dependencia de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud.

7.2. ARQUEO

Realizado el arqueo respectivo al 30 de noviembre se encuentran disponibles:

LIBRETAS	CANTIDAD
ORDINARIAS DE PASAPORTE ELECTRONICO	181
EJECUTIVO	1

TRANSPORTISTA TERRESTRE	4
EMERGENCIA	25
TOTAL	**211**

PASAPORTES ANULADOS

MES	No Pasaporte	Observación	MOTIVO
FEBRERO	AW-601836	Error Digitación Segundo Apellido	REPOSICION
OCTUBRE	AW-789739	Error Digitación Sexo	REPOSICION
NOVIEMBRE	AW-825523	Error Digitación fecha nacimiento	REPOSICION

3 pasaportes se anularon por REPOSICION: son aquellos que presentan alguna falla en su expedición ya sea por error humano, del sistema de Información o de Impresión convirtiéndose en un producto no conforme.

MES	No Pasaporte	MOTIVO
ENERO FEBRERO MARZO	AW081875/AW081883 AW125470/AW125984 AW187935/AW214021	VENCIMIENTO DE TERMINO

6 pasaportes se anularon por vencimiento de términos estos son los pasaportes que los usuarios solicitan y no se presentan a retirarlos y de acuerdo con la resolución No 10077 de 2017, en su artículo 19 señala que pasados 6 meses de expedido un pasaporte sin ser reclamado por el usuario, este debe ser anulado y devuelto al ministerio de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que la Subsecretaria de Pasaporte de acuerdo con los indicadores de calidad tanto en el sistema de gestión de calidad de la Gobernación del atlántico como del Ministerio de Relaciones Exteriores viene cumpliendo con la meta del indicador propuesto por el ministerio que es del 0.30% manteniendo este indicador en un 0.02% y así fortaleciendo el sistema de gestión de calidad de la gobernación del atlántico.

7.3 Procedimiento de recaudo físico en Bancos:

El Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente tiene el convenio de recaudo de pasaporte con el Banco Sudameris ofreciendo los servicios de pago en efectivo en el

banco, no obstante el servicio (Datafono) con tarjetas Debito y/o crédito se encuentra sin funcionar a la fecha del ejercicio auditor.

Se resalta el servicio de los pagos de pasaporte actualmente se recauda en las instalaciones de la Subsecretaría de Pasaporte facilitando a los usuarios la prontitud en el trámite de estos.

8. RECAUDO PASAPORTE

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO			MINISTERIO DE RELACIONES			
MES	RECAUDO	Pasaportes Expedidos	MES	RECAUDO	Pasaportes Expedidos	DIF.
ENERO	$326.827.312	3.336	ENERO	$385.710.000	3.336	
FEBRERO	$253.716.496	2.563	FEBRERO	$296.545.000	2.563	
MARZO	$162.643.856	1.643	MARZO	$189.575.000	1.643	
ABRIL	**********	*******	*******	**********	*******	
MAYO	**********	*******	********	**********	*******	
JUNIO	$91.984	2	JUNIO	$322.000	2	
JULIO	$45.992	1	JULIO	$161.000	1	
AGOSTO	$275.952	6	AGOSTO	$966.000	6	
SEPTIEMBRE	$92.504.520	935	SEPTIEMBRE	$108.021000	935	
OCTUBRE	$144.924.288	1464	OCTUBRE	$169.235.000	1463	+1
NOVIEMBRE	$160.565.024	1622	NOVIEMBRE	$187.160.000	1622	
TOTAL	**$1.141.595.424**	**11.570**		**$1.337.695.000**	**11.571**	

Durante el año 2020 se han expedido a 30 de noviembre 11.570 **Pasaportes**, incluidos Electrónicos ordinarios, ejecutivos y Libretas de Tripulantes Terrestres lo que generó al Departamento un Ingreso de $ **1.141.399.440** cuyo recaudo se encuentra distribuido en las siguientes estampillas según reporte del Sistema de Información **SIGRA** de la Secretaria de Hacienda – Subsecretaría de Rentas en el periodo Enero- noviembre 2020.

- Pro-Electrificación Rural $133.031.860
- Pro- Ciudadela Universitaria $133.031.860
- Timbre Nacional $609.272.000
- Estampilla Para el Bienestar del adulto Mayor $133.031.860
- Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI $133.031.860

TOTAL $ 1.141.399.440

De lo anterior se observa que existe una diferencia de (1) pasaporte con respecto al reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores, no obstante, la Subsecretaria de Pasaporte aclaró en el ejercicio auditor que esto se debe a pagos dobles debido a tramites de pasaportes iniciados en otras vigencias que no fueron completados, y que a la fecha los usuarios terminaron de realizar la solicitud.

9. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

La secretaria de Control Interno emite este único informe definitivo el cual no requiere acciones de mejora en el proceso revisado y sugiere a la subsecretaría de pasaportes seguir llevando un adecuado y oportuno control sobre la expedición de Pasaportes lo cual permite prestar un servicio con calidad y eficiencia a todos los usuarios en general, consolidándose esta subsecretaria en ***un ejemplo de compromiso*** hacia la Administración Departamental.

Cordialmente,

RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

C/C Dra. María Malka Irina León – Subsecretaria de Pasaportes.
C/c Dr. Raul Lacouture – Secretario General.